

Rawson Agosto de 2011.

<p><u>Expte.: 30588/11</u> Administradora de Puerto Madryn Concurso de Precios 5/11 Mantenimiento Integral Defensas Sector E Norte Muelle Comandante Luís Piedrabuena Puerto Madryn.</p>

Dictamen 154/11

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita el Concurso de Precios 5/11, de la Administradora de Puerto de Puerto Madryn. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra de "Mantenimiento Integral Defensas Sector E Norte", muelle Comandante Luís Piedrabuena; en aquella Localidad de nuestra Provincia.

El presupuesto oficial es de \$ **135.317,11** (hoja 3 TC), no se adjunto la metodología utilizada para la determinación del mismo. Con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días (Art. 28 P.B. y C.). Siendo el Sistema de Contratación adoptado de Ajuste Alzado.

El monto de la menor oferta es de la empresa OLAZABAL CONSTRUCCIONES DE ALBERTO CEFERINO OLAZABAL, de \$ **140.763,08**. Respecto al plazo de obra, que se acompaña, se observa que se indica un periodo de obra de dos meses, no cumpliendo lo indicado en el pliego, como tampoco en el borrador de contrato (90 días). Tampoco cumple para el calculo de los valores unitarios de los ítems, en su oferta, con los valores mínimos de mano de obra para el mes de Julio de 2011, Anexo I Resolución 193/11 Subsecretaria Obras Publicas (Of. \$/h 37.322; Ay \$/h 31.738). Se observa además que no tiene la firma en la oferta y en el pliego de bases y condiciones, del Representante Técnico; como tampoco se adjunta el Certificado de Habilitación Profesional tal cual lo exige en el pliego de bases y condiciones (art.20). Cabe indicar que este es directa y solidariamente responsable de la correcta ejecución de la obra. Por ultimo se observa que dicha oferta, esta un 4.02 % por encima del presupuesto oficial.

Cabe señalar que si bien se trata de una contratación, según el régimen legal de esa Administración Portuaria; estas diferencias deberán ser aclaradas, previo a la firma del contrato; siendo esa Administración Responsable de la correcta ejecución y terminación de la obra.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro
Asesor Técnico
Tribunal de Cuentas